

DIARIO DE LOS DEBATES

Primera Legislatura Ordinaria 2003



[Imprimir](#) | [Regresar](#)

Sesión Nro. 6C- 06/04/04 (Vespertina)

SUMILLA : - Reconsideración de la Ley Orgánica del Ministerio Público-Poder Judicial, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 12 de diciembre de 2003.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Le doy por tres minutos la palabra al doctor Amprimo, autor del pedido de reconsideración.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP).- Presidente, el tema es muy sencillo, y la vez pasada cuando votamos lo que ocurrió es que no se alcanzaron los 61 votos que se requiere por ser ley orgánica y se obtuvieron 58.

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que los magistrados para salir del distrito judicial en el cual actúan requieren permiso del Consejo Ejecutivo. Ahí intervino también, inclusive, el doctor Mulder, se logró un texto concordado.

Es decir que un magistrado para salir, por ejemplo, del Callao y venir a Lima requiere permiso del Consejo Ejecutivo, lo cual es un absurdo. O un magistrado del Cono Norte, que está en Carabayllo, para venir al centro de Lima, requiere permiso del Consejo Ejecutivo y sino está incurso en sanción.

(29)

Entonces, la norma lo que establece es que únicamente eso se corrige, porque evidentemente la movilidad y el tránsito y los medios de transportes son distintos que los que habían originalmente ¿no? y se establece que, evidentemente, lo que sí no puede hacer el magistrado es salir fuera del horario de atención. Pero si el magistrado no está en horario de atención por qué no puede venir del Callao a Miraflores o de Carabayllo a San Borja. Es un absurdo ¿no?

Inclusive, muchos magistrados dentro del proceso de promoción han sido destinados, por ejemplo, a provincias y los fines de semana vienen a ver a su familia, requerirían pues también un permiso para hacer eso.

No hubo oposición mayormente en ese tema, Presidente, sino que no se alcanzaron los 61 votos y por eso es que la reconsideración está planteada.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- El tema es bastante sencillo, si no hay observaciones se va a marcar asistencia para votar.

Proceder a marcar. Recuerdo que tiene que tener 61 votos o más.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Al voto.

Recuerdo que se necesitan 61 votos o más.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, la reconsideración de la Ley Orgánica del Ministerio Público-Poder Judicial, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 12 de diciembre de 2003.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).- Ha sido aprobada por unanimidad.

[Imprimir](#) | [Regresar](#)